

**El formato de Aportaciones del FORTAMUN es el siguiente:**

<b>MUNICIPIO DE CHICHIMILA, YUCATÁN</b>	
<b>Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN</b>	
<b>Periodo 01 de enero al 31 de marzo 2022 (Primer Trimestre 2022)</b>	
<b>Destino de las aportaciones (rubro específico en que se aplica)</b>	<b>Monto Pagado</b>
Sueldos base al personal permanente	\$ 241,758.00
Gratificación de fin de año	\$ -
<b>PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS</b>	\$ -
Estímulos	\$ -
Estímulos	\$ -
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$ -
<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	\$ -
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ -
Combustible	\$ 374,004.23
<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>	\$ -
Vestuario y uniformes	\$ 41,241.48
Vestuario y uniformes	\$ -
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>	\$ -
Materiales de seguridad pública	\$ -
Materiales de seguridad pública	\$ -
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	\$ -
<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	\$ -
Energía eléctrica	\$ 345,380.47
Energía eléctrica	\$ -
<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	\$ -
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ -
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ -
<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	\$ -
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ -
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ -
<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	\$ -
Servicios financieros y bancarios	\$ -
Comisiones	\$ 46.40
<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	\$ -
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de computo y tecnologías de la información	\$ -
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de computo y tecnología de la información	\$ -
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 31,673.80
Material electrico	\$ 10,290.00
<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	\$ -
CONAGUA	\$ 43,702.00
PAGO DE MULTA e IMPUESTO	\$ 6,841.00

Pago a tesorería (MULTA)	\$	-
	\$	1,094,937.38